



Cerca de 30.000 autónomos murcianos perciben hoy la prestación extraordinaria por cese de actividad

- En la Región de Murcia se han resuelto favorablemente 27.000 de las 30.000 solicitudes presentadas
- La medida implica también la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal
- Más de un millón de trabajadores por cuenta propia la han solicitado en toda España

Murcia, 16 de abril de 2020. Un total de 27.013 autónomos de la Región de Murcia van a percibir hoy la prestación extraordinaria por cese de actividad. Esta prestación, que conlleva la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal, fue aprobada en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, tras la declaración del estado de alarma.

El delegado del Gobierno ha recordado que tiene acceso a ella cualquier trabajador por cuenta propia inscrito en el régimen correspondiente que se vea afectado por el cierre de negocios debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación caiga en el mes un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior.

“La ayuda se irá ampliando hasta el último día del mes que finalice el estado de alarma y busca proteger la falta de ingresos de los autónomos en esta situación excepcional y contribuir a la supervivencia de su negocio”, explica José Vélez, que ha manifestado su satisfacción porque las medidas aplicadas por el Gobierno de España para hacer frente a la crisis del coronavirus abarca



[@DelegGobMurcia](#)

todos los sectores y colectivos sociales y económicos para que nadie se quede atrás.

“Desde el primer día, y en unas circunstancias absolutamente excepcionales y complicadas, el Gobierno de España ha demostrado su capacidad y su compromiso para aprobar medidas de apoyo con los que se han visto más perjudicados y paliar un poco su situación, como sucede con los autónomos, que constituyen parte esencial de nuestro tejido productivo”, ha añadido el delegado del Gobierno.

En el caso de algunos colectivos como el régimen agrario, del mar –con unas actividades muy estacionales- o de la cultura y el espectáculo, el periodo de cálculo se adapta a las peculiaridades de esos sectores.

Más de un millón de solicitudes en toda España

A fecha 15 de abril, 1.016.670 trabajadores por cuenta propia de toda España han solicitado esta prestación extraordinaria a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social. Se han aprobado el 97,3% de las solicitudes tramitadas. La prestación tiene una cuantía del 70% de la base reguladora, es decir, un mínimo de 661 euros en el caso de los que cotizan por la base mínima.

Para solicitarla no se exige periodo mínimo de cotización, sólo es necesario estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y hallarse al corriente de pago de las cotizaciones sociales. Además, es compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el solicitante viniera percibiendo, como por ejemplo, orfandad o viudedad, y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107